NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 27 de enero de 2025, se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título**: INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ETIQUETADO VEHICULAR

|  |  |
| --- | --- |
| **Motivo del addendum:** | |
| [ ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha: |
| [ ] | Adopción de la medida notificada - fecha: |
| [ ] | Publicación de la medida notificada - fecha: |
| [X] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 9 de abril de 2021 |
| [ ] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1): |
| [ ] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha:  Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida: |
| [ ] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto1:  Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede): |
| [ ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1: |
| [X] | Otro motivo:  Instructivo para la Implementación del Etiquetado Vehicular  La República del Ecuador pone a su conocimiento el Instructivo para la Implementación del Etiquetado Vehicular, mismo que entró en vigor el 9 de abril de 2021.  Es necesario mencionar que, con respecto a este Instructivo, como Ecuador hemos seguido todos los lineamientos de Transparencia y notificación determinados por la OMC, tal es así que, con fecha 6 de enero de 2021, a través del documento con signatura G/TBT/N/ECU/496 se notificó por 60 días en la plataforma Eping de la OMC para recibir observaciones, el Proyecto de Instructivo para la Implementación del Etiquetado Vehicular. En este periodo no se recibieron observaciones.  <https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/ECU/25_00957_00_s.pdf> |

**Descripción**: Instructivo para la Implementación del Etiquetado Vehicular

La República del Ecuador pone a su conocimiento el Instructivo para la Implementación del Etiquetado Vehicular, mismo que entró en vigor el 9 de abril de 2021.

Es necesario mencionar que, con respecto a este Instructivo, como Ecuador hemos seguido todos los lineamientos de Transparencia y notificación determinados por la OMC, tal es así que, con fecha 6 de enero de 2021, a través del documento con signatura G/TBT/N/ECU/496 se notificó por 60 días en la plataforma Eping de la OMC para recibir observaciones, el Proyecto de Instructivo para la Implementación del Etiquetado Vehicular. En este periodo no se recibieron observaciones.

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP);

Subsecretaría de la Calidad

Punto de Contacto OTC

Persona de contacto principal:

Cristian Eduardo Yépez Jaramillo

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera;

Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Piso 8

Bloque amarillo

Quito EC170522

Tel: +(593 2) 3948760; Ext. 2254; Ext. 2252

Correo electrónico: [puntocontacto-otcecu@produccion.gob.ec](mailto:puntocontacto-otcecu@produccion.gob.ec); [puntocontactoecu@gmail.com](mailto:puntocontactoecu@gmail.com); [cyepez@produccion.gob.ec](mailto:cyepez@produccion.gob.ec)

Sitio web: <http://www.produccion.gob.ec>

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)